



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4543/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5275/2022, caratulado: "ÁREA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL S/ DEVOLUCIÓN DE IMPORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios administrativos y contables pertinentes para proceder a la devolución a favor del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, mediante Decreto, de los fondos no ejecutados del Programa Nacional "Proyecto Generar para el fortalecimiento del Área de Género y Diversidad Sexual Ex. 2020-75487032-APN-CGD#MMGYD.

Que por el referido programa se otorgó a esta Municipalidad la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 499.574,00) habiéndose realizado las compras necesarias por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 460.691,00), quedando un saldo no ejecutado por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 38.883,00).

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento de lo expuesto por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y solicita se dé continuidad al trámite no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que atento a los fundamentos expuestos se torna necesario autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la devolución de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 38.883,00), que representa el saldo no ejecutado de la suma oportunamente recibida conforme consta de la documentación adjunta de fs. 3 a 8 de las actuaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la devolución de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 38.883,00) que representa el saldo no ejecutado de los fondos ingresados con motivo del Programa Nacional "Proyecto Generar para el fortalecimiento del Área de Género y Diversidad Sexual Ex. 2020-75487032-APN-CGD#MMGYD.

ARTÍCULO 2º.- La suma aludida deberá ser devuelta al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, CUIT N° 30-71673620-9, a la cuenta bancaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente corresponde a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: AGYDS - Área de Género y Diversidad Sexual - Unidad Ejecutora: 91 - Área de Género y Diversidad Sexual - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 26.13.00 5.3.1.0 - Programa Nacional Generar - Transferencias a la administración central.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dispónganse las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal